

Santiago de Cali, 20 de Febrero de 2013.

Señores

HELIDER GARCIA Y MARIO LOPEZ


Consorcio de Recicladores de Cali - ARCA

Avenida 6N N° 16 N- 21 Oficina 224 Teléfono: 6530134 – 3177146302.

Cali

Referencia: Respuesta a derecho de petición

Dando respuesta al derecho de petición dentro del término legal, me permito precisarle que **la CVC celebró (no cedió)** como ustedes mencionan) un **convenio** de asociación con la **Fundación Carvajal**. A continuación se responde cada una de las solicitudes referentes al **convenio N° 034 de 2012** celebrado entre la CVC y la Fundación Carvajal:

1. Copia de dicho contrato: Se adjunta copia del convenio (8 folios).
2. Copia del certificado de disponibilidad presupuestal: Se adjunta copia del CDP (1 folio).
3. Proceso que la Fundación Carvajal es idónea para dicho contrato: Con relación al proceso para establecer la idoneidad para celebración del convenio, se informa que según el artículo 1ro del Decreto 777 de 1992 “se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato”. En este caso específico para garantizar la idoneidad de la entidad, se surtieron las siguientes actividades 

Calle 32 25-16
Palmira, Valle del Cauca
Teléfono: 2758176 - 2758153 - 2728056
www.cvc.gov.co



SC 6951-1

GP165-1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

Citar este número al responder
0712-005993-2013-03

contempladas en el procedimiento de contratación para convenios de asociación que a continuación se describen de manera general:

- Se elaboró el documento de **estudios previos**.
- Se enviaron las invitaciones para la celebración del convenio al **SENA y a la Fundación Carvajal**, para que conociendo las características técnicas del objeto del convenio presentaran carta de interés y ofrecimiento de aportes.
- En respuesta a lo Anterior el **SENA mediante oficio** manifestó no poder suscribir el Convenio con la CVC, y La Fundación Carvajal presentó la carta de intención **junto con la propuesta técnica y económica**.
- La CVC designó un **grupo de análisis técnico y jurídico**, quien verificó la información jurídica de la entidad, **la coherencia de la propuesta técnica con base en los estudios Previos** del Convenio y las certificaciones que acreditaron su experiencia para el cumplimiento del objeto contractual.
- Basado en lo anterior la **Corporación expidió la certificación de idoneidad de la entidad y se procedió con la suscripción del convenio**.

A partir de las condiciones técnicas del convenio contempladas en los Estudios Previos, se invitó a presentar propuesta al SENA y a la Fundación Carvajal con las respectivas certificaciones de experiencia y tiempo de actividades requeridas. Se recibió la propuesta de la Fundación Carvajal, la cual luego de una evaluación técnica, jurídica y económica, resultó en el convenio de asociación celebrado.

4. Objeto del contrato: El objeto del Convenio es: "Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para contribuir desde los aspectos educativo y organizativo a la operativización de la política pública formulada mediante el **Decreto No. 411.020.0133 de 2010** del Municipio de Cali, para la inclusión de

Calle 32 25-16
Palmira, Valle del Cauca
Teléfono: 2758176 - 2758153 - 2728056
www.cvc.gov.co



SC 6951-1

GP165-1

Versión: 01

COD: FT.15.02

Citar este número al responder
0712-005993-2013-03

los ex-recicladores de Navarro a la economía formal del aseo de la ciudad de Cali en cumplimiento de la Sentencia T-291 de la Corte Constitucional”.

5. Interventor del contrato: Para ejercer la supervisión del Convenio por parte de la CVC fue designada la funcionaria Mónica Molina Arredondo, profesional especializada grado 17.

6. Correspondencia que hayan tenido con el municipio de Santiago de Cali y con la súper intendencia de servicios públicos representados por la señora María del Mar Mozo (Emsirva en liquidación): la Corporación ha socializado y articulado sus actuaciones en desarrollo del cumplimiento de la Sentencia T-291 y a las necesidades identificadas dentro del Comité Técnico Interinstitucional de Apoyo a la población recicladora de Cali y **del Comité Técnico de manejo de Residuos Sólidos** que lidera la Dirección de Planeación de la Alcaldía de Santiago de Cali, al cual asisten funcionarios de diferentes dependencias de la Alcaldía como son la Dirección de Planeación, la Oficina Jurídica, el DAGMA; y los delegados de la CVC, SENA, EMSIRVA en Liquidación y la Superintendencia de Servicios Públicos entre otros.

Adicionalmente, la CVC ha atendido oportunamente las comunicaciones enviadas por la Liquidadora – Representante Legal de EMSIRVA, como se refleja en el oficio 0711-069586-2012-05 del que se adjunta copia (2 folios)

Calle 32 25-16
Palmira, Valle del Cauca
Teléfono: 2758176 - 2758153 - 2728056
www.cvc.gov.co



SC 6951-1

GP165-1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

Citar este número al responder
0712-005993-2013-03

7. También los decretos y leyes que les permiten contratar a enero de 2013 con el presupuesto del mínimo vital de los recicladores de Navarro Cali: Se solicita comedidamente precisar el contenido de esta solicitud y a qué hace referencia cuando menciona el "presupuesto del mínimo vital de los recicladores de Navarro Cali". Se aclara que no se ha suscrito ninguna contratación relacionada con este tema en la vigencia 2013.

Atentamente,

DIDIER ORLANDO UPEGUI NIEVA

Director Territorial Ambiental Regional Suroccidente (C)

Anexos: Copia del convenio 034 de 2012 (8 folios); Copia del CDP (1 folio)

Copia: Fundación Civisol; Contraloría General de la Nación; Corte Constitucional.

Proyectó: Diana Loaiza Cadavid - Profesional Especializada. Dirección Ambiental Regional Suroccidente *D*

Revisó: Mónica Molina Arredondo - Coordinadora Proceso de Mejoramiento de la Oferta Ambiental *M*

Aprobó: Diana Marcela Dulcey - Asesora Jurídica DAR Suroccidente

Copia: Expediente N° 0712-014-013-034-2012

Calle 32 25-16
Palmira, Valle del Cauca
Teléfono: 2758176 - 2758153 - 2728056
www.cvc.gov.co



SC 6951-1

GP165-1

Versión: 01

COD: FT.15.02